

CERTIFICADO

| EXPEDIENTE N° | ÓRGANO COLEGIADO | FECHA DE LA SESIÓN |
|---------------|------------------|--------------------|
| 2236/2026 | El Pleno | 10/04/2026 |

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO 3º PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN NORMATIVO MUNICIPAL, EJERCICIO 2026.

| | |
|-----------|--|
| Favorable | Tipo de votación: Ordinaria A favor: 19, En contra: 0, Abstenciones: 5, Ausentes: 0 |
|-----------|--|

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se dio cuenta de proposición que transcrita dice:

“AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO

El pasado día 6 de marzo del corriente el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento adoptó acuerdo aprobando el Plan Normativo Municipal de 2026, incluyendo en el mismo las propuestas formuladas por los Servicios, relativas a la aprobación de nueva normativa municipal o la modificación de algunas ya vigentes.

Con posterioridad a este acuerdo se ha recibido una nueva iniciativa formulada por el Servicio de Policía Local, a los efectos de impulsar una Ordenanza de vehículos de Movilidad Personal, acompañando la correspondiente memoria según indica la Circular de la Alcaldía de 20 de marzo de 2018, relativa al Plan Normativo Anual.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2081 de 26 de marzo de 2026.

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Policía Local que ha considerado la necesidad de elaborar esta nueva norma reglamentaria, propongo al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes Acuerdos:



PRIMERO. - Aprobar la modificación del Plan Normativo Municipal, ejercicio 2026, añadiendo el siguiente contenido:

b) Nuevas iniciativas de Ordenanzas y Reglamentos municipales:

Ordenanza de vehículos de Movilidad Personal.

SEGUNDO. - Publicar la modificación del Plan Normativo Municipal del ejercicio de 2026, en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

EL ALCALDE,”.

Vistos los antecedentes y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Gobierno y Gestión Interior, celebrada el pasado 8 de abril, el Sr. Presidente anuncia el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Diecinueve votos a favor, emitidos trece por los representantes del Grupo Partido Popular, tres por el Grupo Vox, dos por el Grupo Unión Portuense y uno por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita; Cinco abstenciones manifestadas, cuatro por el Grupo PSOE-A y una por el Grupo Mixto.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excmo. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación al citado Dictamen en todos sus términos””.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

